

**CIRCULAR N° 94/2020**

**REF: TRÁMITES POR AGENDA WEB**

Montevideo, 29 de mayo de 2020

**ALOS SEÑORES JERARCAS Y DEFENSORES PÚBLICOS:**

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que, por mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, se resolvió comunicar que la Corporación, hasta el momento, no ha dispuesto limitante alguna en cuanto al número de trámites que cada usuario puede realizar al momento de presentarse en las oficinas jurisdiccionales luego de solicitar turno a través de la Agenda Web.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia exhorta a las Sedes a que, en cada cupo de agenda, se pueda atender la mayor cantidad posible de trámites, respetando el tiempo de 10 minutos asignado (pudiéndose ampliar este tiempo a 15 minutos en casos justificados), al efecto de que los usuarios no reserven otros cupos, logrando, de esta forma, los objetivos del mecanismo de agenda en cuanto a ordenar la atención al público y generar los registros de trazabilidad.

Sin otro particular, los saluda atentamente

**Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE**  
Secretario Letrado  
Suprema Corte de Justicia

